

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°2442 del 22.01.2008 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. EN LA PARTE QUE SE REFIERE A LOS EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 3921079

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63341

SANTIAGO, 10 de Junio de 2013

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°2442 del 22.01.2008 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, válida por un año, de acuerdo al proceso de regularización, visa que no ha sido cancelada ni estampada, a los siguientes extranjeros:

VILLCA QUISPE, Angel

BOLIVIANA

b) Que, transcurridos más de 3 meses del otorgamiento de estas visas, los extranjeros no han concurrido a materializar el beneficio.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

17/01/2014

1.- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°2442 del 22.01.2008 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la parte que se otorgó visación de residencia TEMPORARIA y archívense todos los antecedentes del caso, de los siguientes extranjeros:

VILLCA QUISPE, Angel

BOLIVIANA

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/PSS
[10148]10/06/2013
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



[Handwritten signature]

PATRICIA SUAREZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS